



Señor

Cristian A. Lineros Luengo
Jefe de la Oficina Regional de Ñuble
Superintendencia del Medio Ambiente

Ant.: Resolución Exenta N°1.149 de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 9 de julio de 2020.

Mat.: Proceso REQ-014-2020.

Entrega información y responde a la Superintendencia del Medio Ambiente respecto al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Áridos Armix".

De mi consideración:

En representación de la empresa Pelech y Cía Ltda (nombre de fantasía Armix Ltda), RUT N° 77.349.060-0, titular del proyecto "Planta de Áridos Armix" y estando dentro del plazo de 10 días hábiles otorgados por la Superintendencia del Medio Ambiente desde la notificación de la Resolución Exenta indicada en el Ant. de la presente, se responde y entrega información para dar cumplimiento a los requerimientos indicados en los puntos Primero, Segundo y Quinto del Resuelvo de la mencionada Resolución; A saber:

PRIMERO: Respecto al requerimiento de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) del proyecto "Planta de Áridos Armix", por configurarse las tipologías de ingreso contenidas en el artículo 10 literales i) y o) de la Ley 19.300/1994, desarrolladas en particular en los literales i.5.1.) y o.7.2) del artículo 3 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (RSEIA), el titular se declara en conocimiento y acoge la solicitud de la autoridad.

SEGUNDO: Adjunto a la presente, el titular entrega para revisión y validación por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), un Plan de Trabajo con la estrategia, acciones y plazos estimados para concretar el ingreso al SEIA del proyecto "Planta de Áridos Armix"; considerando como base que el Proyecto cumple con las

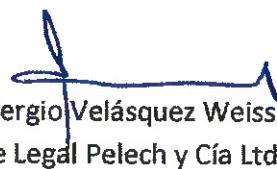
tipologías de ingreso especificadas en los literales i.5.1.) y o.7.2.) del artículo 3 del RSEIA.

QUINTO: Dada la contingencia y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 490, la presente carta y su anexo son entregados digitalmente a la Oficina de Partes de la SMA al correo electrónico cristian.lineros@sma.gob.cl . De acuerdo con lo solicitado, se indica que, en caso de requerir contacto, los datos del encargado son los siguientes:

- Nombre: Sergio Velázquez Weisse.
Teléfono: +56 9 9500 1002
Correo electrónico: planta.nuble@gmail.com

Se destaca que respecto al punto Tercero de la Resolución Exenta N° 1.149, referido a que las actividades que han eludido el ingreso y evaluación en el SEIA no podrán seguir ejecutándose, el titular ha enviado a la SMA una carta con fecha 20 de julio de 2020.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Sergio Velásquez Weisse
Representante Legal Pelech y Cía Ltda (Armix Ltda)